

Repara tu Deuda Abogados cancela 13.822€ en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada cayó en un estado de sobreendeudamiento tras haber solicitado créditos y préstamos

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Madrid. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº03 de Madrid ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (Bepi) en el caso de una mujer que había acumulado una deuda de 13.822 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "la clienta se puso en contacto con nosotros después de haber caído en un estado de sobreendeudamiento. Había solicitado una serie de créditos y préstamos. Desgraciadamente se le hizo una bola de nieve y sólo ha podido salir ahora acogiéndose a la Ley de Segunda Oportunidad".

Según afirman desde Repara tu Deuda, "España fue uno de los países de la Unión Europea que más tiempo tardó en incorporar a su sistema la Ley de Segunda Oportunidad, un procedimiento que permite acabar con las deudas de por vida. Aprobada en 2015, un año antes se había producido una recomendación por parte de la Comisión Europea para poner en marcha el mecanismo de segunda oportunidad".

A pesar de llevar vigente ocho años, todavía hay muchas personas que desconocen la existencia de esta herramienta legal. Otras no empiezan el proceso porque no pueden afrontar los altos honorarios que les solicitan algunos abogados. También hay quienes creen de forma equivocada que el proceso es más complejo de lo que realmente resulta.

Sin embargo, el grado de conocimiento de esta legislación es cada vez mayor. De hecho, han sido ya más de 20.000 los particulares y autónomos que han puesto su caso en manos del despacho para reactivarse en la economía, lejos de deudas imposibles de devolver para ellos. Hasta la fecha, Repara tu Deuda Abogados ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros de deuda exonerada a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas.

Esta legislación ampara a particulares y autónomos ya que les permite quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos previos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez años previos al proceso, que actúe de buena fe -sin ocultar bienes ni ingresos- y que el importe debido no supere los 5 millones de euros.

A quienes no pueden acudir a este mecanismo, el despacho les ofrece la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si

existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>